



Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Manta y su incidencia con la realidad local

Development plan and territorial ordering of the canton Manta and its impact on the local reality

Franco Rodríguez, Carlos Eduardo; Franco Párraga, John Eduardo

Carlos Eduardo Franco Rodríguez

francocarlos72@hotmail.com

Ministerio de Educación

John Eduardo Franco Párraga

john50eduardo@hotmail.com

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Resumen: Las múltiples actividades socioeconómicas en la ciudad de Manta generan una dinámica acelerada en el sector industrial, turístico, habitacional, comercio formal e informal, etc. Como consecuencia de estos aspectos, la infraestructura y servicios básicos se tornan ineficientes. A todo esto, se le suma la migración campo ciudad, provocando el abandono de las zonas rurales y el aumento de la densidad poblacional urbana. Todo esto conlleva a un desorden territorial y deterioro del medio ambiente; podemos citar la pérdida de áreas verdes, contaminación de las playas y ríos, calidad de aire, insalubridad, contaminación sonora entre las principales. La presente investigación tiene como objetivo analizar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Manta y su incidencia con la realidad local, el cual debe contribuir a preservar los recursos naturales, y propender una mejor calidad de vida de la población, y así tener un conocimiento integral del desarrollo futuro, aplicando estudio el método cualitativo y descriptivo con un tipo de diseño de investigación documental, y un alcance de investigación correlacional. Se concluye conociendo La importancia de analizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Manta, tal como está propuesto, para lograr tener como resultado un diagnóstico de cumplimiento y conocer si se está reordenando las zonas de la ciudad, preservando los recursos naturales, y mejorando la calidad de vida de la población.

Palabras clave: ordenamiento territorial, zonificación, migración, degradación, contaminación, periferia.

Abstract: The multiple socioeconomic activities in the city of Manta generate an accelerated dynamic in the industrial, tourism, housing, formal and informal trade sectors, etc. As a result, infrastructure and basic services become inefficient. To all this, rural-urban migration is added, causing the abandonment of rural areas and the increase in urban population density. All this leads to territorial disorder and deterioration of the environment; We can cite the loss of green areas, pollution of beaches and rivers, air quality, unhealthiness, noise pollution among the main ones. The objective of this research is to analyze the development and territorial planning plan of the Manta canton and its impact on the local reality, which should contribute to preserving natural resources, and promote a better quality of life of the population,

Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación

CIDEPRO, Ecuador

e-ISSN: 2588-1000

Periodicidad: Trimestral

Vol. 6, No. 46, 2022

editor@journalprosciences.com

Recepción: 23 Octubre 2022

Aprobación: 22 Noviembre 2022

DOI: <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol6iss46.2022pp146-156>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

Cómo citar: Franco Rodríguez, C. E., & Franco Párraga, J. E. (2022). Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Manta y su incidencia con la realidad local. *Pro Sciences: Revista De Producción, Ciencias E Investigación*, 6(46), 146-156. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol6iss46.2022pp146-156>

and thus have a comprehensive knowledge of future development, applying study qualitative and descriptive method with a type of documentary research design, and a scope of correlational research. It concludes by knowing the importance of analyzing the Development and Territorial Planning Plan of the Manta Canton, as proposed, to achieve a compliance diagnosis and know if the areas of the city are being reordered, preserving natural resources, and improving the quality of life of the population.

Keywords: territorial ordering, zoning, migration, degradation, pollution, periphery.

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador estipula los principios generales para la construcción o formulación de los planes de desarrollo a nivel de país, considerando aspectos importantes para una correcta articulación entre los diferentes niveles de gobiernos, tales como los sistemas económicos, participación ciudadana, medio ambiente, equidad social y territorial, etc., a fin de que todas y todos gocen de los derechos consagrados que son irrenunciables. Al respecto la Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008), señala lo siguiente:

Art. 275.- El Régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Los Gobiernos Autónomos descentralizados Provinciales, deberán coordinar acciones pertinentes para la realización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, teniendo en consideración la Agenda de Desarrollo Nacional y demás parámetros de ley en coordinación con la secretaria técnica Planifica Ecuador. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización [COOTAD] (2010), indica:

*Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:*

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el y ocupación del suelo en el cantón.

En este contexto podemos indicar que el cantón Manta, es uno de los territorios de Manabí con una de las tasas de crecimiento poblacional más altas, y en ese sentido tiene la enorme tarea de planificar su territorio desde lo técnico de una manera responsable a través de su Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GAD), acompañado de la Participación Ciudadana.

Unos de los grandes problemas de Manta es la migración de personas de la zona rural a la urbana ha sido un aporte significativo en el incremento de la población del cantón, trayendo como resultado asentamientos inapropiados sin ninguna planificación. Como consecuencia de esto, existe un descuido al agro manabita lo que ha ocasionado desequilibrio socioambiental.

En los actuales momentos el espacio urbano se ha tornado caótico por el sinnúmero de actividades económicas y sociales del comercio en el sector formal e informal, del industrial, turístico, habitacional, etc.; y como consecuencia de estos aspectos el medio ambiente, sin caer en cuenta, se sigue deteriorando. Por esta razón el presente artículo tiene como finalidad principal e importancia, analizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la ciudad de Manta y su incidencia en el territorio:

Un plan de ordenamiento territorial es un estudio muy complejo, lo que exige recurrir a diferentes modelos para describirlo e interpretarlo. Dentro de estos modelos está el identificar, distribuir, organizar y regular las actividades humanas en bien de un territorio; a su vez, el identificar, distribuir, organizar y regular el uso de un territorio para el bienestar humano (SENPLADES, 2009).

Plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT del cantón Manta

El proceso de ordenación del territorio regula la distribución de actividades en el espacio de acuerdo con un conjunto de acciones que pueden o no constituir un sistema de planificación territorial; pero también es el resultado de otras regulaciones sectoriales con incidencia local, en ese contexto Méndez (1990), señala que:

La ordenación del territorio es un proceso planificado y una política del Estado, de naturaleza política, técnica y administrativa, que está al servicio de la gestión ambiental y del desarrollo. Busca organizar, armonizar y administrar la ocupación del espacio de manera que se puedan prever los efectos que provocan las actividades socioeconómicas y precisar los medios y líneas de acción apropiados para alcanzar los objetivos y prioridades de desarrollo, en un todo, conforme con las nociones de uso sostenido y de viabilidad de uso y con los objetivos superiores del bienestar social, calidad de vida y de la valoración del medio ambiente.

Sin embargo, la ordenación territorial procura la consecución de una estructura espacial adecuada para un desarrollo eficaz y equitativo de la política sectorial y superar la parcialidad de esta política, así como la reducida escala espacial de la planificación municipal. En este punto es necesario indicar que:

La OT es una función pública, una política compleja y de reciente y todavía escasa implantación, que puede y debe apoyarse sobre instrumentos jurídicos (convenios internacionales, leyes, decretos), sobre prácticas administrativas y principios consolidados (planificación, participación, etc.) y en diferentes conocimientos científicos y aportaciones pluridisciplinarias. En tanto que función pública o política, la ordenación del territorio es, sobre todo, un instrumento no un fin en sí mismo, un medio al servicio de objetivos generales como el uso adecuado de los recursos, el

desarrollo, y el bienestar o calidad de vida de los ciudadanos. Tal ordenación lleva implícita la voluntad y la acción pública para mejorar la localización y disposición de los hechos en el espacio; especialmente de aquellos a los que atribuimos un sentido estructurante o un mayor significado respecto a las necesidades y condiciones de vida de quienes lo habitan (Zoido, 1998).

Más específicamente este mismo autor señala que cualquier actuación de ordenación, a la escala que sea, consiste principalmente en establecer, para un espacio dado, la distribución de los usos del suelo y la localización de las estructuras y los sistemas que posibilitan la mayor integración funcional de todo el territorio planificado. Este planteamiento, en su estructura más simple o desarrollada, no debe imponerse indiferenciadamente a cualquier situación, sino ser tomado como punto de partida junto a los caracteres propios que singularizan cada espacio geográfico.

Podríamos afirmar, en síntesis, que la ordenación del territorio es un proceso y un instrumento de planificación, de carácter técnico-político-administrativo, con el que se pretende configurar, en el largo plazo, una organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones de este, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos de desarrollo. Se concreta en planes que expresan el modelo territorial de largo plazo que la sociedad percibe como deseable y las estrategias mediante las cuales se actuará sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo (Massiris Cabeza, 2002).

Desde la Constitución del 2008, el GAD de Manta ha realizado 3 actualizaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, con énfasis en situaciones de desastres naturales que se han presentado; esto es el terremoto suscitado en el 2016 y la pandemia del covid 19 en el año 2019. Estos estudios se habrían realizado bajo la modalidad de consultorías, las mismas que se elaboraron en diferentes administraciones municipales.

En Manta, hasta diciembre de 2020 se han atendido 1.916 casos de covid. La incidencia de la enfermedad en las parroquias San Mateo, Santa Marianita y San Lorenzo es muy baja con respecto a la del resto de las parroquias urbanas de Manta (Comité de Operaciones de Emergencia [COE] Nacional, 2020).

Juntamente con las actualizaciones del PDOT, de acuerdo con lo establecido en ley orgánica de ordenamiento territorial uso y gestión de suelo LOOTUGS, aprobada en agosto del 2016, se ha realizado el plan de uso y gestión de suelo PUGS, obligatorio según la ley para los gobiernos autónomos descentralizados municipales GADS de los diferentes niveles de gobierno, los mismos que complementan a los PDOT.

*La formulación del PDOT MANTA 2020–2035 se enmarca en el contexto legal nacional para el desarrollo y ordenamiento territorial vigente, se alinea con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo “*Toda una Vida*” y los lineamientos del Plan de Gobierno de la actual administración municipal; e incorpora principios y enfoques de acuerdos internacionales como la nueva Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (PDOT de Manta, 2020).*

Es necesario entonces realizar un análisis de estos instrumentos de planificación con la finalidad de determinar su incidencia y cumplimiento desde el punto de vista científico-urbano y tener conocimientos plenos de la problemática. Es relevante ser portadores de soluciones a corto, mediano y largo plazo, en beneficio de la población en general, considerando que debemos dejar un futuro confortable para nuestras generaciones.

Importancia de los planes de desarrollo

En América Latina

Los planes de desarrollo y ordenación del territorio en los países latinoamericanos tienen una historia muy reciente que se remonta a los inicios de la década de los ochenta. Desde su origen ha sido concebida de manera diversa, asociada a las políticas ambientales, urbanísticas, de desarrollo económico regional y de descentralización.

Hoy predomina la idea de la ordenación como instrumento o estrategia para lograr el desarrollo sustentable, entendido en términos de política pluri sectorial, horizontal. “La ordenación del territorio es una de las políticas públicas típicas del estado de bienestar que nace en la mayoría de los países industrializados después de la Segunda Guerra Mundial” (Hildenbrand, 1996).

En la actualidad se realiza un examen de esta política con la intención de determinar sus conceptos, alcances, cualidades y obstáculos. Se parte de una discusión conceptual con la que se pretende contextualizar la política latinoamericana de OT, luego se revisan los antecedentes de estas políticas para tener una visión retrospectiva, en la búsqueda de encadenamientos de procesos que permiten comprender e interpretar más adecuadamente las acciones y decisiones actuales y, finalmente, se realiza una síntesis valorativa de sus cualidades, a partir de las cuales se llega a algunas conclusiones. En este orden de cosas Massiris Cabeza (2002), determina que:

Por tratarse de un tema incipiente en el contexto latinoamericano, es casi obligado iniciar su examen con un intento por escudriñar la esencia de este, a partir de la revisión de distintos conceptos y definiciones que se han dado. En este sentido, podemos afirmar que la ordenación del territorio ha sido objeto de diversas interpretaciones en el mundo. En ella se reúne una muestra de definiciones adoptadas en algunos países europeos y latinoamericanos, las cuales expresan distintas maneras de entender la naturaleza y objeto de la ordenación.

En cuanto a la naturaleza, se destaca su comprensión como una disciplina científica, como una técnica administrativa, un estudio interdisciplinario, una política o conjunto de políticas, un camino, método o búsqueda; un proceso integral, una estrategia de desarrollo, un conjunto de acciones político-administrativas, entre otras. Se puede evidenciar además lo siguiente en relación con la conferencia europea sobre la Ordenación del Territorio:

Tal situación evidencia que no existe unidad de criterio frente al tema, llegándose incluso a planteamientos eclécticos como el de la Carta Europea de Ordenación del Territorio, para la cual dicha ordenación es al mismo tiempo una disciplina científica, una técnica administrativa y una política (Carta Europea, 1983).

Todos ellos llevan explícita o implícitamente la idea de regular u organizar el uso, ocupación y transformación del territorio con fines de su aprovechamiento óptimo. “De esta manera proporciona el contexto adecuado para el aumento de intercambios de bienes y servicios” (Rueda, 2011).

Este aprovechamiento se asocia generalmente con el uso sustentable de los recursos naturales (planificación física-ambiental), en estrecha correspondencia con patrones adecuados de distribución de asentamientos y de actividades económicas.

En el Ecuador

El rol del Ecuador en el contexto exterior, geoestratégico y geoeconómico debe llegar a ser referente clave de su futuro. De esta forma, Ecuador debe buscar estrategias y nuevas visiones que opten por el desarrollo con equidad, consecuentemente debe cambiarse, necesariamente, el modelo físico territorial, económico social, (bipolar y de microcefalia urbana). Modelo que generó una inequidad en todos los aspectos:

Se trata de una función pública que responde a la necesidad de controlar el crecimiento espontáneo de las actividades humanas y los problemas y desequilibrios que este crecimiento provoca, en la búsqueda de una “justicia socio espacial” y una calidad de vida que trascienda el mero crecimiento económico (Gómez Orea 1994).

El fenómeno urbano se expresa hoy de manera clara en forma de áreas metropolitanas, a pesar de la no existencia establecida de normas político- jurídicas, en la mayoría de los casos las áreas metropolitanas son la forma de asentamientos humanos actualmente predominantes. En ese orden de cosas Estaba (1999), nos dice:

Su consecución supone propiciar un sistema de ciudades “armónico” y eficientemente integrado a la globalización, lo que significa salvar las desventajas de las fuerzas de integración de la globalización y aprovechar las fuerzas de la fragmentación o diferenciación espacial a fin de fortalecer centros con capacidad para competir con los dominantes.

En el Ecuador existen ocho procesos de metropolización con diversos niveles de consolidación: avanzado, Quito y Guayaquil; en proceso de consolidación Cuenca, Ambato y Manta; en inicio de proceso, Machala, Ibarra y Santo Domingo. Estos a su vez se ven matizados por la presencia de corredores agroindustriales, turísticos y urbanos, cuyo dominio trasciende las fronteras cantonales y provinciales.

En el cantón Manta

Las nuevas ciudades deben entenderse como un sistema flexible y variable, constituido por centros urbanos, cuya fuerza está dada por los roles y funciones que mayormente marcan su dinámica; la articulación se da en base a nodos o núcleos, los que en conjunto arman una red polinuclear que permite entender la estructura territorial, tanto al interior de la parroquia como la interrelación con las otras parroquias de la ciudad.

La multifuncionalidad de los núcleos y su adecuada conectividad en todos los ámbitos del sistema, dan una propuesta de asentamiento compacto con densidad media, generando un desarrollo armónico y racionalizado en contra de un crecimiento horizontal de baja densidad espontáneo no conveniente y sin control. “Estos procesos urbanos regionales de metropolización tienen importantes repercusiones sobre la base territorial ambiental, por lo que es indispensable considerar la complementariedad, la sustentabilidad y la unidad de la diversidad, con el enfoque de desarrollo sostenible” (Gómez Castillo, 2007).

La formación de la ciudad compacta polinuclear requiere la superación del urbanismo tradicional de funciones preestablecidas y únicas con el predominio del automóvil, contaminación de aire, agua, suelo por emisiones nocivas y deterioro del espacio público y el paisaje urbano. “Sin un verdadero fortalecimiento institucional resulta muy difícil poner en movimiento a la ciudadanía para lograr el cumplimiento de las líneas estratégicas, los programas y los proyectos propuestos” (Camino, 2007).

Lo que se debe beneficiar en Manta es el aumento de movilidad colectiva alternativas con otros medios de transporte, favoreciendo la movilidad personal sin que el automóvil avasalle la vida comunitaria, con un sistema de transporte basado en las centralidades propuestas y con una gran conectividad ambiental que articule los refugios, los escalones y los corredores ecológicos.

Los recursos humanos al interior de la municipalidad han asumido un papel participativo y colaborativo en el proceso de elaboración de planes, a través de actividades que permiten exponer e intercambiar ideas, aportaciones, opiniones y experiencias, tanto con sus compañeros de la institución, como con miembros de la comunidad; convirtiendo así la vida de la municipalidad en un foro abierto a la reflexión y el contraste crítico de pareceres y opiniones sobre los amplios y variados problemas que tiene una ciudad.

Análisis del diseño del PDOT del cantón Manta

Los planes de desarrollo estratégico o planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben estar diseñado de acuerdo con los parámetros y metodología que dispone la Secretaría de Planificación del Ecuador PLANIFICA ECUADOR, en concordancia con lo que estipula el COFP, COOTAD y LOOTUGS; además en base a los problemas más relevantes en materia urbana y ambiental. Sin embargo, este plan cantonal por haberse realizado en el año 2007, con proyección al 2020, se lo efectuó con la normativa anterior, esto es la ley orgánica de régimen municipal y COFP, más las normas de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

En este sentido planificaron y estructuraron los siguientes aspectos más relevantes:

- a. Ordenamiento territorial ambiental del suelo urbano y rural.
- b. Implementación de áreas verdes en la zona urbana.
- c. Planificación del sistema vial del ordenamiento territorial.
- d. Proyectos complementarios.

a. Ordenamiento territorial del suelo urbano y rural

Esta planificación abarca el territorio de la ciudad Manta, la misma que se la realiza sobre el área no delimitada la cual se la denomina área de Planificación y Expansión Urbana donde se establece como punto de partida la zona urbana y rural existente, con los centros urbanos o parroquias.

La densidad promedia moderada, propicia para zonas urbanas con desarrollo sostenible, se la consideró de 40 habitantes por hectárea. “No obstante, se establecen rangos óptimos, que van desde 120 habitantes por hectárea a 350” (Higueras, 2009). De esta manera encontramos una capacidad proyectada de habitantes en esta superficie planificada.

Cabe indicar que las áreas consideradas rurales y ubicadas en el perfil costero, su planificación se encuentra normada con reglamentación especial constructiva, esto es la regulación urbana según el plan de uso y gestión de suelo.

Otra zona que está considerada dentro de esta organización, es la Zona de Expansión Urbana Mediata, para que en un mediano y largo plazo la población se vaya incorporando al sistema urbano planificado. Con la misma densidad aplicada en la anterior zona, se considera una capacidad específica de habitantes, que cubrirá el déficit habitacional en los próximos años.

Este planteamiento se considera en las dos zonas, es decir en la de expansión urbana inmediata y mediata, donde se logra alcanzar la demanda de habitantes en los próximos años. “Es menester indicar que la población del cantón Manta es 226.477 habitantes, con una tasa de crecimiento anual cantonal de 3.4%” (INEC, 2010).

La zona industrial que está contaminando el cantón, específicamente las fábricas asentadas en la parroquia Los Esteros y sectores aledaños, se considera reubicarlas en un mediano y largo plazo en la Zona Estratégica Industrial. Todas las empresas tendrán que ser ambientalmente operativas, es decir cumplir con todos los requerimientos físicos y legales para tales efectos.

“La Industria genera desarrollo, riqueza y empleos para las naciones, sin embargo, puede llegar a contribuir a la creación de graves consecuencias ambientales y sociales si no es administrada de una forma sostenible” (Aida Américas, 2016). La superficie destinada para la actividad industrial de bajo, mediano y alto impacto, debe superar a la existente en una mayor área de implantación, la cual permitirá desarrollarse de una manera adecuada y sostenible.

En el Ordenamiento se establece la Zona de Producción Económica y Agrícola con una superficie de siete mil hectáreas, planteada de tal manera que las personas dedicadas a las actividades agro-productivas no abandonen el campo, ya que ellos son parte importante en la conservación y producción de las tierras rurales. “Es así como se tiene que establecer por parte del gobierno central y local, políticas de estado que permitan un excelente nivel de vida a las personas que laboran en esta zona” (Gómez Castillo, 2007).

Cabe indicar que en los actuales momentos existe un área de terreno en el sitio El Aromo, de la parroquia de San Lorenzo del cantón Manta, de 1.225 ha, en el cual gobiernos anteriores pretendían instalar una refinería de crudo pesado, lo que causaría un impacto negativo al ambiente, y un daño que jamás sería compensado con el costo beneficio que podría generar la construcción de esta estructura petrolera.

La zona más importante en materia ambiental en este Ordenamiento Territorial con Desarrollo Sostenible es la Zona Protegida y Corredores Verdes ecológicos los que darán oxigenación al cantón y ayudarán a mantener el equilibrio ecológico. Estas zonas son: el Bosque de Pacoche y la zona rural agrícola de Manta representan el 22% de la superficie total del cantón (30 600 ha). Entonces las políticas públicas, en este aspecto, deben implementarse a corto plazo y así poder aplicar los conceptos de conservación y sostenibilidad.

b. Implementación de áreas verdes en la zona urbana

La reforestación e implementación de nuevas áreas verdes y recreativas en la zona consolidada urbana es de vital importancia, ya que devuelve en gran medida el paisaje urbano, mejorando la calidad del aire y salud de los ciudadanos. “Para una población en la zona urbana consolidada de 215.172, existe 73.50 ha, de áreas verdes, lo cual no cubre la norma ambiental que es 9 - 14 m²/Hab.” (Camino, 2007).

c. Planificación Vial del Ordenamiento Territorial

El planteamiento vial se da acorde a la expansión urbana propuesta y tiene como objetivo articular las diferentes zonas del ordenamiento territorial. Las vías son de carácter expresas, es decir, con una función específica entre las que se tiene:

- Vía periférica Límite cantonal.
- Vía de Enlace Manta - Rocafuerte con vía Puerto - Aeropuerto.
- Vía San Juan de Manta - San Mateo.
- Vía Interurbana Límite Cantonal - Santa Marianita.
- Vía Interurbana San Mateo - San Lorenzo.
- Vía Lateral área protegida.

El nuevo sistema vial da una mejor movilidad a la población y soluciona en un gran porcentaje los problemas de tránsito vehicular. “A nivel de eficiencia, un nivel de densidad poblacional medio posibilita la coexistencia de servicios y equipamientos urbanos necesarios para los pobladores en el entorno inmediato, disminuyendo la necesidad de uso de transporte a motor y las emisiones de CO2 que ello implica” (Jimena Gómez, Piovano y Alejandro Mesa, 2017).

El diseño de las vías será sometido en lo posterior a una consultoría, con términos de referencias definidos en el área ambiental.

d. *Proyectos Complementarios*

Entre los principales proyectos que complementarán el Plan de Desarrollo Estratégico del cantón Manta, y que deberían aplicarse en el transcurso de los siguientes años serían:

1. Parques lineales en los principales ríos de la ciudad.
2. Parque temático y conservación de especies nativas.
3. Centro cultural y recreación.
4. Parque lúdico en sitio El Aromo.
5. Malecón centro de la ciudad.
6. Malecón de Tarqui - Los Esteros.
7. Sistema de comercialización de la ciudad.
8. Centro de convenciones y ferias.
9. Planes maestros hidrosanitario - pluvial.
10. Recuperación y remediación ambiental de los ríos Manta, Burro y Muerto.
11. Mantenimiento de microcuencas proveedoras de agua del sector rural.
12. Planta industrial y sistema de recolección de basura - transformación en energía limpia.
13. Plantas de energía solar y eólica.
14. Recuperación y reutilización de las aguas residuales de las lagunas de oxidación.
15. Metro intraurbano.

INCIDENCIA Y CUMPLIMIENTO

El seguimiento y evaluación se llevaría a cabo mediante la utilización de metodologías de evaluación por resultados. La Unidad de Coordinación deberá establecer un sistema informatizado, articulando la formación de alianzas estratégicas entre las instituciones vinculadas en la gestión y administración del proyecto, movilizandando las capacidades de los actores sociales e institucionales para garantizar su involucramiento en el acompañamiento y evaluación del proyecto.

La Unidad de Coordinación será la encargada de realizar un seguimiento continuo del proyecto. La naturaleza innovativa y compleja del proyecto hace necesario desarrollar un sistema que apoye los diferentes niveles de gestión, con las siguientes características:

- a. El sistema deberá ser flexible para responder a las necesidades muy diversas de las diferentes entidades participantes del proyecto.
- b. La evaluación deberá ser una actividad que se realice en gran medida externamente a las instituciones ejecutoras, contratando servicios especializados. Para asegurar que la información de seguimiento y evaluación sea conocida por todos los participantes en el proyecto y pueda ser utilizada para mejorar la ejecución.
- c. Se realizarán talleres con los participantes donde se analizarán anualmente los resultados del proyecto.

MATERIALES Y MÉTODOS

La realización de este artículo científico se basa en la recopilación de datos e información para describir los aspectos más relevantes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Manta, y su incidencia con la realidad actual en su territorio. Se empleó para este caso el método cualitativo y descriptivo con un tipo de diseño de investigación documental, y un alcance de investigación correlacional. La idea es realizar un contraste entre las diferentes posturas documentales y obtener la incidencia en el cumplimiento de este plan.

CONCLUSIONES

1. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Manta, constituye la base para el desarrollo de los proyectos a implementarse en la ciudad, los mismos que podrán ser objeto de otros estudios, o en su efecto tendrán que someterse a consultorías para su realización y aplicación.
2. La contaminación ambiental en el cantón Manta, en el orden de jerarquía, está siendo ocasionada por las industrias, en segundo lugar, por las descargas de aguas residuales domésticas a los principales ríos o al sistema pluvial, y, en tercer lugar, por las centrales termoeléctricas y parque automotor.
3. Del planteamiento realizado se da especial énfasis a la implementación de las áreas verdes y mantenimiento a las urbanas existentes, ya que al momento se percibe escasa presencia de vegetación.
4. Las redes viales expresas y arteriales constituyen la base para el ordenamiento territorial, el sistema de transporte público constituye la base de la movilidad y la productividad al interior de la ciudad y la organización para con las otras ciudades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aida Américas, 2016. Informe anual de la Asociación Interamericana para la defensa del Ambiente 2016.
- Camino Solórzano, A.M. 2007. Coordinador institucional Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal 2020.
- CEMAT. Carta Europea de Ordenación del Territorio, Conferencia de ministros Responsables de Política Regional y Ordenación del Territorio. Consejo de Europa, 1983.
- COE Nacional, 2020. Reporte de situación 07/12/2020 <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/INFOGRAFIANACIONALCOVID19-COE-NACIONAL-08h00-07122020.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008)
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización [COOTAD] (2010)
- Estaba, R.M. 1999. La descentralización y la ordenación del territorio en Venezuela: Estrategias hacia la modernidad. In Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona, N.º 54, 15 de diciembre de 1999.
- Gómez Orea, D. 1994. Ordenación del Territorio: una aproximación desde el medio físico, Madrid: Instituto Tecnológico Minero de España, Editorial Agrícola Española, S.A. 1994.

- Gómez, F. 2007. Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal 2020. Pág. 8 -10.
- Hildenbrand, A. 1996. Política de ordenación del territorio en Europa, Universidad de Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Colección Kora.
- INEC, V Censo de población y vivienda, 2010.
- Jimena Gómez, Piovano y Alejandro Mesa, 2017
- Massiris Cabeza, A. 2002. Ordenación del territorio en América Latina. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Universidad de Barcelona, vol. VI, núm. 125.*
- Méndez, E. 1990. Gestión ambiental y ordenación del Territorio. Mérida (Venezuela): Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Forestales, Instituto de Geografía y Conservación de Recursos naturales, 1990. www.ub.es/geocrit/sn/sn-125.htm.
- SENPLADES, 2009
- Zoido, F., 1998. Geografía y ordenación del territorio. *Scripta Vetera, Universidad de Barcelona, núm. 77.* Reproducido de: *Íber, Didáctica de las ciencias sociales. Geografía e Historia, Barcelona: núm. 16, abril 1998, p. 19-31.*